



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001153 -2024-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: CALLERÍA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Pucallpa, 16 JUL 2024

Visto: el Memorando N° 278-2024-GRU-DRE-OA-RRHH de fecha 12 de julio de 2024, Expediente N° 007999 de fecha 10 de julio de 2024, Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de julio de 2024 y demás documentos que se adjuntan con treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h), del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU de fecha 29 de agosto de 2023, resuelve en su Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 10.2, de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU de fecha 29 de agosto de 2023, establece las responsabilidades de la DRE, en el literal d) "Elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en las etapas señaladas en los plazos establecidos en la presente norma"; literal e) "Coordinar con las UGEL de su ámbito regional el cumplimiento de los procedimientos y plazos señalados en el cronograma regional, respecto al proceso de reasignación y permuta";

Que, con Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de julio de 2024, el MINEDU realiza precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliar de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, sobre la aprobación del cronograma regional, indicando en el numeral 3. (...) el cronograma de actividades es aprobado por la Dirección Regional de Educación;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2024-GRU-GR de fecha 05-07-2024;

"Por una Gestión Educativa de Calidad Diversificada, y con Valores para el Desarrollo de la Región Ucayali"

Av. Sáenz Peña N° 220 Av. Centenario Km.3.800-Pucallpa - Ucayali - Perú
E-mail: mesadepartesdaedu@gmail.com / rrhhdreu@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2024”, como a continuación se detalla:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
ETAPA REGIONAL			
1	Prepublicación de plazas	Minedu	12 de julio
2	Validación de las plazas	Responsable de nexus de la UGEL	15 al 25 de julio
3	Publicación de plazas	Minedu/DRE/UGEL	31 de julio
4	Instalación del Comité	Comité	02 de agosto
5	Inscripción de participantes	Participante	05 al 08 de agosto
6	Evaluación de expedientes	Comité	09 al 14 de agosto
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	15 de agosto
8	Presentación de reclamos	Comité	16 y 19 de agosto
9	Absolución de reclamos	Comité	19 y 20 de agosto
10	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	21 de agosto
11	Adjudicación de plaza	Comité	22 y 23 de agosto
12	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26 de agosto
13	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	26 y 27 de agosto
ETAPA INTERREGIONAL			
14	Publicación de plazas	UGEL	02 de septiembre
15	Inscripción de participantes	Participante	03 al 06 de septiembre
16	Evaluación de expedientes	Comité	05 al 09 de septiembre
17	Publicación de resultados preliminares	Comité	10 de septiembre
18	Presentación de reclamos	Comité	11 y 12 de septiembre
19	Absolución de reclamos	Comité	12 y 13 de septiembre
20	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	16 de septiembre
21	Adjudicación de plaza	Comité	17 de septiembre
22	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	18 de septiembre
23	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	19 y 20 de septiembre

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la jurisdicción regional de Ucayali, cumplan con los plazos señalados en el cronograma regional, respecto al proceso de reasignación.

“Por una Gestión Educativa de Calidad Diversificada, y con Valores para el Desarrollo de la Región Ucayali”

Av. Sáenz Peña N° 220 Av. Centenario Km.3.800-Pucallpa – Ucayali – Perú
E-mail: mesadepartesdaedu@gmail.com / rrhhdreu@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, supervisar el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Lic. Educ. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ
 Director (e) Regional de Educación de Ucayali.



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Prof. Enrique Pezo Ruiz
 C.M. N° 1000008215
 ESPECIALISTA ADM. II (e) SECRETARIA GENERAL
 DREU

DREU(e)/VGGL
 OA/CAMV
 RRHH/FGF
 dtr
 P. 15-07-2024

“Por una Gestión Educativa de Calidad Diversificada, y con Valores para el Desarrollo de la Región Ucayali”

Av. Sáenz Peña N° 220 Av. Centenario Km.3.800-Pucallpa – Ucayali – Perú
 E-mail: mesadepartesdreu@gmail.com / rrhhdreu@gmail.com